

DECRETO N° 1426

CHIGUAYANTE, 10 SET. 2010

VISTOS: La Orden de pedido Interno N° 04876 de la Dirección Comunal de Planificación, de fecha 09 de septiembre de 2010, que solicita la contratación de Obra Vendita para el proyecto FONDEVE 2010 denominado "Ni ahí con los ladrones, parte II"; Las Bases Administrativas y demás antecedentes, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

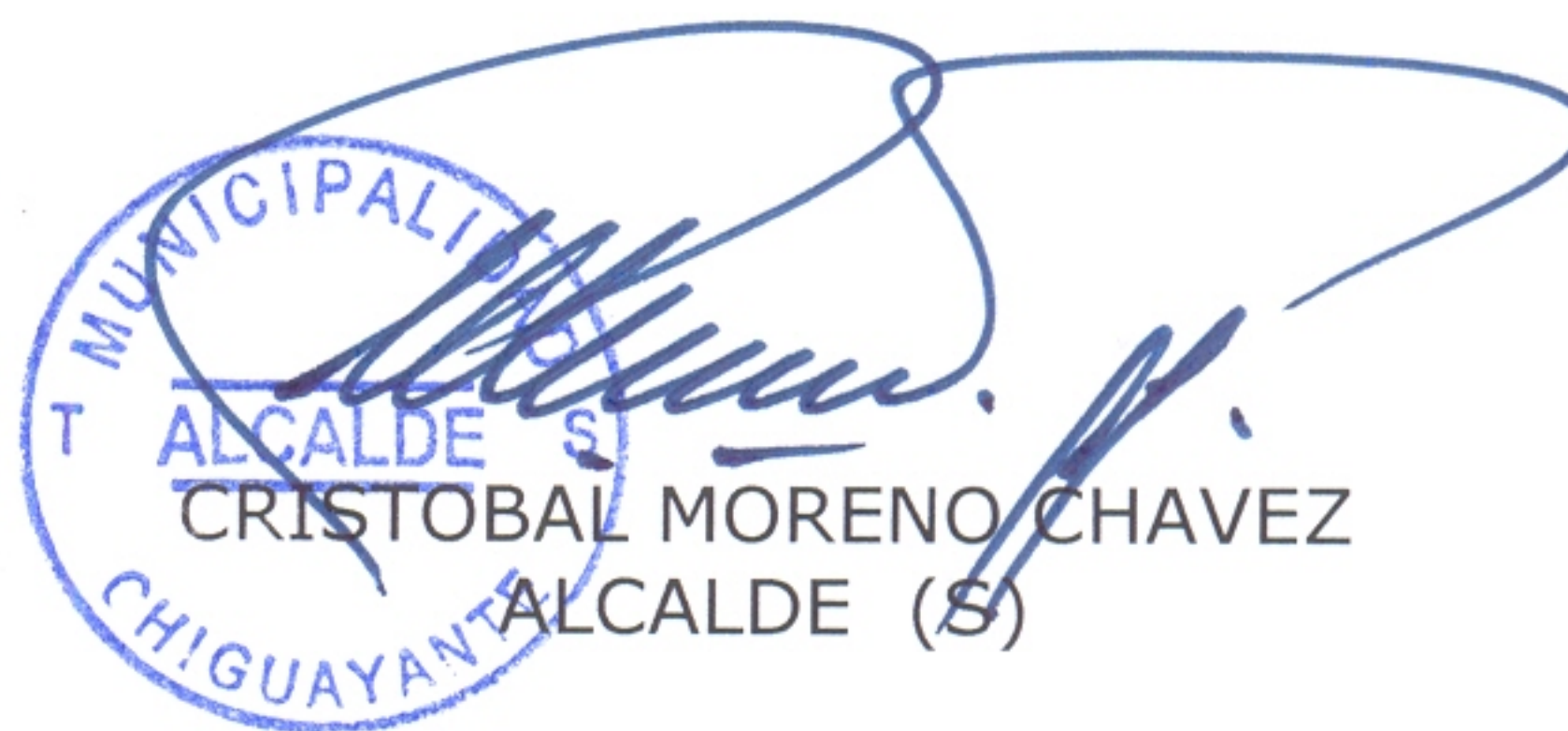
DECRETO:

1. Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 67 "Ni Ahí con los Ladrones, parte II", por un monto de \$ 1.600.000 (un millón seiscientos mil pesos), todo impuesto incluido.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta Pública "Ni ahí con los Ladrones parte II", presentado al proyecto FONDEVE 2010 por el Centro Social, Cultural y Deportivo Villa Ciudad Alpina.
3. Nómbrase Unidad Técnica a Los señores (as) Jorge Lozano Zapata, Director Comunal de Planificación; Sonia Paz Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas y Sonia Vásquez Enríquez, profesional responsable de la Licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HECTOR GRANDÓN LAGUNAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/HGL/JLZ/SVE/sve.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Archivo Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:20
FIRMA: 10/09/10